

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 95

Jueves, 19 de Mayo de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente .....	4 a 6

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	6 a 9
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	9 y 10
Diversos Ayuntamientos .....	10 a 23

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	23 y 24
-------------------------------------	---------

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.851/05

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa RODRIGO MUÑOZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Rejero Lorenzo de Ávila, 4 - 2º de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050000442, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de mayo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.852/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la ciudadana D<sup>a</sup>. JULIETA PANIAGUA GÓMEZ, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Bajada de Don Alonso, 10 -1º Izda. De ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050000668, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de mayo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.854/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a D. NOURDINE HADDOUTI, cuyo último domicilio conocido fue en la calle La Cruz, 16 -2º D, de ÁVILA, en el Expte. 059920050000519 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia C/A Inicial a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 9 de mayo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.855/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,



de 13 de enero, se procede a notificar a D. ABDESE-LAM BUNELLI, de nacionalidad marroquí, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Camino Escarpinchal, s/n de CASAVIEJA (Ávila), la Resolución del Recurso de Alzada del expediente nº 050020040001216, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de mayo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 1.856/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SÁNCHEZ ALVAREZ, MARÍA VICTORIA, cuyo último domicilio

conocido fue en la calle Cruz Malpelo-Paraje Los Resecos, s/n, de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila) que en los Exptes. 059920050000605 y 608 relativos a la solicitud de Autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de la Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 03/02/2004), y teniendo en cuenta ha solicitado usted el alta de 2 trabajadores extranjeros en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la provincia de Ávila, al amparo del proceso de normalización previsto en la normativa antes citada, se le requiere para que, en el plazo de quince días, aporte al expediente todos o alguno de los documentos relacionados a continuación, según su caso:

- Declaración o declaraciones de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la Unidad familiar.
- Certificados u otros documentos emitidos por entidades públicas o privadas de las que se deduzcan circunstancias familiares que requieran ser atendidas mediante servicio doméstico (cuidado de niños, ancianos, discapacitados, etc.)
- Certificación de ingresos del ejercicio anterior, correspondientes a salarios, pensiones, rentas, etc.

Se le advierte de que, transcurrido el plazo previsto, sin que aporte al expediente la documentación solicitada, se le tendrá por desistido de su petición de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, a 9 de mayo de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 1.384/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de D. ALVARO MORENES MARIATEGUI, con DNI/CIF 50799949-X y domicilio en c/ Argenta nº 19 (1º) - 28023 MADRID, solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas del Arroyo Pedro Malillo (margen izquierda), con destino a riego por gravedad de árboles frutales y praderas de un conjunto de parcelas colindantes propiedad del peticionario, con una superficie de 3,8500 ha, en fincas de su propiedad, sitas en el paraje denominado "La Raya" o "Pedro Malillo", (polígono nº 39 parcelas nº 41, 42, 43 y 44), dentro del término municipal de Candeleda (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. ALVARO MORENES MARIATEGUI; con D.N.I. 50799949-X y Dª. BEATRIZ PERALTA LECHUGA, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 1,15 l/s y un volumen máximo anual de 3.000 m<sup>3</sup>/ha, a derivar del Arroyo Pedro Malillo (margen izquierda), con destino a riego por gravedad de árboles frutales y praderas de un conjunto de parcelas colindantes propiedad del peticionario, con una superficie total de 3,8500 ha, en fincas de su propiedad sitas en el paraje denominado "La Raya" o "Pedro Malillo" (polígono nº 39 parcelas nº 41, 42, 43 y 44), en el término municipal de Candeleda (Ávila)

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los

límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la



calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego queden en su día dominadas por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria

Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

**CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:** Arroyo Pedro Malillo (margen izquierda) C.D.: 301.

**CLASE Y AFECCIÓN:** Concesión de aguas superficiales con destino a riego por gravedad de árboles frutales y praderas de un conjunto de parcelas colindantes propiedad del peticionario

**TITULARES Y DNI:** D. ALVARO MORENES MARIA-TEGUI; con D.N.I. 50799949-X y Dª BEATRIZ PERALTA LECHUGA

**LUGAR DE LA TOMA:** Parcela nº 44 del polígono nº 39 en la margen izquierda del Arroyo Pedro Malillo

**TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:** Candelada (Ávila) **CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO:** 1, 15 l/s

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:** 3.000 m<sup>3</sup>/ha

**SUPERFICIE REGADA:** 3,8500 ha (polígono nº 39 parcelas nº 41, 42, 43 y 44)

**POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA:** --

**PERIODO DE LA CONCESIÓN:** 25 años

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** x = 306283 y = 4449288 m

**OBSERVACIONES:** --

17ª.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986



(B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

18ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref.: 250.465/03).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José María Macías Márquez*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.841/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y**

### **LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: 4984E14985-E Y BT-7749.**

La empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. solicitó el día 7 de febrero de 2005 la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea a 15 kV, un centro de transformación y una red de B.T. para el suministro de energía en el paraje denominado "Dehesa de los Llanos".

El Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en Ávila ha tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de utilidad pública de estas instalaciones.

Durante el periodo de información pública se han formulado alegaciones por D. Francisco Javier Soler Torroja, en su calidad de Concejal del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, y por D. Juan José Hernández de la Torre en representación de la Asociación Ecologista Gredos Verde, en las cuales se manifiesta básicamente que:

- Que el emplazamiento que se señala en la información pública es la "Urbanización dehesa de los Llanos", que en dicho emplazamiento no existe ninguna urbanización, sino una serie de construcciones ilegales en suelo rústico...

- Que la Ley 5/99 establece que las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica... etc., no podrán contratar sus respectivos servicios sin la acreditación de la licencia urbanística correspondiente.

- Otro tipo de alegaciones se refieren a aspectos de gestión urbanística realizada por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en la dehesa de Los Llanos.

Trasladadas las alegaciones a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., ha contestado manifestando básicamente lo siguiente:

- La solicitud de Iberdrola se refiere al suministro de energía al paraje denominado dehesa de los Llanos.



- El propio Ayuntamiento de la zona no pone impedimento alguno a la autorización administrativa formulada.

- Que en el resumen del proyecto presentado, en el apartado correspondiente al emplazamiento se incluyeron las siglas URB. Dehesa de los Llanos, cuando en realidad debería decir, conforme indica el mismo título del proyecto: "Paraje Dehesa de los Llanos".

Vista la ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico que establece la expresa garantía del suministro a todos los consumidores demandantes del Servicio dentro del territorio nacional.

Considerando que el suministro de energía eléctrica no es privativo de zonas urbanas, lo cual no implica que en estas y para los usos regulados urbanísticamente, hayan de pedirse las licencias procedentes con carácter previo al suministro.

Visto el informe del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en el que manifiesta expresamente que no existe ningún inconveniente para la ejecución de la línea.

Considerando que el término URBANIZACIÓN no es en realidad el procedente sino tal y como consta en la solicitud de Iberdrola y en el propio título del Proyecto debe denominarse PARAJE "Dehesa de los Llanos.

Este Servicio Territorial RESUELVE:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de: Línea a 15 kV con origen en la línea "Arenas de San Pedro 010" y final en el C.T. proyectado. El primer tramo es aéreo, de 135 m de longitud, conductor: LA-56. El segundo tramo es subterráneo de 630 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150)Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400V. Red de B.T. en canalización subterránea. Conductor: RV 0,6/1 kV de diferentes secciones. Longitud: 4.832 m

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 1 de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la

Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de mayo de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.863/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5038-E15039-E/5040E/5041-E/ BT.: 7854,7855,7856 Y 7857**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente Nº: AT: 5038-E/5039-E/5040-E/5041-E/ BT.: 7854, 7855, 7856 Y 7857.**

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Zona "Tiro de Pichón" (Ávila).

**Finalidad:** Electrificación del "ARUP" 3/9 "Tiro de Pichón" (Ávila).



**Características:** Modificación parcial de trazado y soterramiento de las siguientes líneas eléctricas: línea a 15 kV. Aldeavieja (Expte.: 4027) y derivaciones "Guardia Civil" (Expte.: 3334) y a "Emisoras" (Expte 4079), en una longitud de 684 m. Conductores.: HEPR-Z1, 12/20 kV. Línea a 45 kV Santo Tomás-Gotarrendura (Expt.: 1574) en una longitud de 538 m. Conductor: HEPRZ1 26/45 kV y una línea a 45 kV Santo Tomás-Campoazálvaro (Expte.: 1969-E) en una longitud de 428 m. Conductor HEPRZ1 26/45 kV. Cuatro Centros de transformación en edificio prefabricado de las siguientes potencias. CT N° 1 (Expte.: AT 5038-E) 400 + 400 KVA. CT N° 2 (Expte.: AT 5039-E) 400 + 250 KVA. CT N° 3 (Expte.: AT 5040-E) 400 + 250 KVA y CT N° 4 (Expte.: AT 5041-E) 400 + 250 KVA. Tensiones 15.000-230/400 V. Redes de BT. subterráneas, conductor RV de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 214.484,23 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 10 de mayo de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.900/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

### EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL

**DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. CTRA. CL-605, DE SEGOVIA (N-110) A ZAMORA POR ARÉVALO. TRAMO: P-K- 80,000. ÁVILA. CLAVE: 4.3-AV-22".**

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 1 de Febrero de 2005, aprobó el proyecto: "SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. CTRA. CL-605, DE SEGOVIA (N-110) A ZAMORA POR ARÉVALO. TRAMO: P-K- 80,000. ÁVILA. CLAVE: 4.3-AV-22", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Madrigal de las Altas Torres, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", "Ávila Siete" y Edicto con relación de determinados propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en el Paseo Jardín del Recreo, nº 2, 05071 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.



FECHA: 2-06-2005.

HORAS: 11:00 a 11:30.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto de construcción que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en los citados Proyectos, según lo contemplado en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente a los efectos de los Art. 17.2, 18 y 19.2 de la citada Ley, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Paseo Jardín del Recreo, nº 2 - 05071 Ávila, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres y en el Servicio Territorial de Fomento (Paseo Jardín del Recreo, nº 2 - 05071 Ávila).

Ávila, 11 de Mayo de 2005

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnáiz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.867/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de abril del corriente, se ha dispuesto la aprobación de las Bases del Concurso para el diseño del logotipo del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, que a continuación se transcriben, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

#### BASES DEL CONCURSO

##### DISEÑO DE LOGOTIPO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo Municipal de Personas con Discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca a concurso el diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de este Consejo.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

##### OBJETIVO:

Crear un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en toda la difusión de información sobre el mismo a través de documentos oficiales y material promocional.

##### PARTICIPANTES:

Alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Ávila.

Entidades miembros del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

Cada concursante sólo podrá presentar un diseño, bien individualmente o a través de participación en grupos.

##### PROPUESTA:

El diseño deberá ser original e inédito.



La propuesta deberá reflejar el fin del Consejo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para facilitar la participación de las personas con discapacidad en las decisiones y medidas que les afecten constituyendo un cauce para la representación de las organizaciones y asociaciones existentes en este sector ante la Corporación Local.

La propuesta tendrá que incluir la expresión "Consejo Municipal de Personas con Discapacidad".

#### MATERIAL A ENTREGAR:

Cada diseño deberá presentarse en papel o cartulina tamaño Din A4.

El logotipo presentado deberá ir acompañado de una breve explicación a máquina, de extensión no superior a una página, indicando qué es lo que se quiere significar con el logotipo.

#### PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

El plazo de admisión de los trabajos estará abierto 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

El trabajo se entregará en un sobre cerrado indicando los datos personales (nombre completo, dirección, teléfono, entidad a la que pertenece). Los trabajos no llevarán firma ni indicación alguna del concursante. Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Avila (Pza. del Mercado Chico, 1) dirigidos a la Presidenta del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

#### JURADO Y VEREDICTO:

El jurado estará formado por la Presidenta del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, miembros representantes de los Grupos Políticos PP, PSOE e IU, en el Consejo, así como los artistas ganadores del Concurso de Pintura, Cortos y Diseño de Páginas Web del año 2004, organizado por la Concejalía de Juventud.

Ningún miembro del Jurado podrá participar como concursante.

El veredicto del jurado, que emitirá fallo inapelable, se hará público en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto si en su apreciación libre y discrecional de las propuestas presentadas, no conviniera ninguna de ellas a los fines del concurso.

#### PREMIO:

La dotación del premio será de 200 euros, procedentes del presupuesto asignado para este año a la "II Feria Asociativa de Avila", canjeables por material de trabajo de dibujo y pintura. Así mismo, el jurado entregará una acreditación escrita al ganador del concurso. La entrega de los premios se realizará en un acto público, de lo cual se informará a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y medios de comunicación.

#### PROPIEDAD INTELECTUAL:

El logotipo premiado, quedará en propiedad exclusiva y permanente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, el cual tendrá completa libertad para utilizar el logotipo premiado, total o parcialmente, o para modificarlo si lo cree necesario.

#### DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS:

Los originales no premiados se podrán recoger los 30 días siguientes a la entrega del premio, en la siguiente dirección: Centro de Acción Social Zona Centro: C/ Martín Carramolino, 10.

#### ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases y el fallo de jurado.

Avila, a diez de mayo de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 1.891/05

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### ANUNCIO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de mayo de 2005, se ha dispuesto la contratación de la obra de "RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL, 2ª FASE", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y convocando simul-



táneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría del Ayuntamiento.

c) **Número de expediente:** 1/2005

#### 2. Objeto del contrato

a) **Descripción del objeto:** restauración de la torre de la Iglesia Parroquial (2ª fase).

b) **División por lotes y número:** Único

c) **Lugar de ejecución:** Horcajo de las Torres (Ávila)

d) **Plazo de ejecución (meses):** Seis meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria

b) **Procedimiento:** Abierto

c) **Forma:** Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación:

**Importe total:** CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (163.876,27 euros), IVA incluido.

#### 5. Garantías:

**Provisional:** 2 por ciento del presupuesto base de licitación .

**Definitiva:** 4 por ciento del precio de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información

a) **Entidad:** Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

b) **Domicilio:** Plaza Calvo Sotelo, 1

c) **Localidad y código postal:** Horcajo de las Torres. (Ávila) C.P. 05210

d) **Teléfono:** 920 327 001

e) **Fax:** 920 327 373

f) **Fecha límite de obtención de documentación e información:** Último día señalado para la presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos específicos del contratista

a) **Clasificación:** Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C

b) **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** No se necesita al exigir clasificación a la Empresa.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de presentación:

a) **Fecha límite de presentación:** Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Documentación a presentar:** La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Horcajo de las Torres  
Secretaría del Ayuntamiento de 9,30 a 14,00 horas de lunes a viernes

2ª Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, nº 1

3ª Localidad y código postal : Horcajo de las Torres, 05210

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):** DOS MESES.

e) **Admisión de variantes (concurso).** No se admite la presentación de variantes al objeto definitivo en el presente contrato.

#### 9. Apertura de ofertas

a) **Entidad:** Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

b) **Domicilio:** Plaza Calvo Sotelo, nº 1

c) **Localidad:** Horcajo de las Torres. (Ávila) 05210

d) **Fecha:** Al QUINTO DÍA HÁBIL a la finalización del plazo de presentación de plicas, caso de que este fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) **Hora:** 13 horas.

10. **Otras informaciones** Las especificadas en el Pliego

#### 12. Gastos de anuncios

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato. y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Horcajo de las Torres, a 13 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.



Número 1.446/05

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D. Enrique Vázquez Sánchez y D<sup>a</sup> Nieves Cobos Juárez se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para construir en SUELO RÚSTICO, una edificación destinada a vivienda en el paraje o sitio San Bartolomé de este Término Municipal de Arenas de San Pedro

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días ,contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 14 de abril de 2005

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 1.574/05

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por Recuperaciones Celada, SL. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de taller de desguace de vehículos y centro autorizado de descontaminación de vehículos fuera de uso en Polígono Industrial Las Ventillas, parcela 18, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8

de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 15 de abril de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.823/05

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado el arrendamiento, mediante pública subasta que se celebrará el día uno de junio a las 12 horas, del bar Sindical sito en en la C/ Ermita de esta localidad, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

San Juan de la Encinilla, a 4 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.730/05

## AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la ley 39/88 de 28 de diciembre y habida



cuenta del Pleno de esta Corporación en sesión del 25 de abril de 2005, adoptó acuerdo aprobatorio inicial de la Cuenta General del Ejercicio 2004, se expone al público por espacio de 15 días hábiles y ocho días más, para que los interesados puedan poner contra las mismas alegaciones, reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la Cuenta general, pudiéndose interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

En Albornos, a 27 de abril de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

---

Número 1.608/05

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **ANUNCIO**

D<sup>a</sup>. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D<sup>a</sup>. ESPERANZA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para construir en SUELO RÚSTICO, una edificación destinada a CENTRO DE TURISMO RURAL en el paraje o sitio CAMINO DE LOS RESECOS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cual-

quier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 21 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

---

Número 1.607/05

## **AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL**

### **EDICTO**

D. Andrés Martín Sánchez ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO en 31 parcelas del catastro de rústica de esta localidad que figuran relacionadas en la instancia presentada, que totalizan una superficie de 26'63 hectáreas, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Navaescurial, a 11 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

---

Número 1.618/05

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **EDICTO**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER:

Que D. PEDRO GONZÁLEZ GÓMEZ.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: ALMACENAMIENTO



DE VEHÍCULOS LIGEROS Y PEQUEÑA MAQUINARIA DE USO PARTICULAR.

En la calle o paraje: CARRETERA DE LAS CUEVAS S/N. BARRIO DE RAMACASTAÑAS de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 21 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 1.681/05

## AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que le Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 19 de enero de 2.005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2.005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente: RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.005.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.005 POR CAPÍTULO.

#### INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	161.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	55.400

3 TASAS Y OTROS INGRESOS	153.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.600
5 INGRESOS PATRIMONIALES	46.400
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE	212.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
TOTAL INGRESOS	773.700

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2005 POR CAPÍTULOS.

#### GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	94.500
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y	292.400
3 GASTOS FINANCIEROS	21.700
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	313.000
9 VARIACIÓN DE PASIVOS	27.100
TOTAL GASTOS	773.700

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.005.

1.- Secretaría - Intervención (agrupado): 1

2.- Personal Laboral fijo:

- Auxiliar Administrativo: 1

- Operarios de servicios múltiples: 2

3.- Personal Laboral eventual.

- Operarios de servicios múltiples: 2

Según lo dispuesto en el artículo 52.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Cañada, a 26 de abril de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*



Número 1.679/05

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN

**EDICTO**

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias en vía ejecutiva.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de tasas e impuestos y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

**CITACIÓN**

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

<b>Sujeto Pasivo/ Objeto tributario</b>	<b>Idem. Fiscal/ Expt. Nº</b>	<b>Concepto/ Ejercicio Periodo</b>	<b>Importe</b>
Ignacio Otero Escudero Ur. Matizales nº 171 nº 9	508569981 72/04, 148/04	Not. Prov. Apremio Agua-basura 2003-04	56.15
Julio Moreno García Cl Juan Fernández Yague nº 24 3º C	294046Z 196/00,372/00, 729/03, 26/04,106/04,11338/04, 359/05	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura año 2000 hasta 2005	105.30
Grupo Cinco Promociones Cl Aniceto Marinas nº 22	A78691243 42/03,751/03,128/04, 14340/05, 390/05	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura año 2003 hasta 2005	26.10
Construcciones Cota Zero Cl Castilla nº 66	B81711251 37/03,218/03,639/03, 747/03,124/04,14283/04, 386/05	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura año 2003 hasta 2005	77.98
Antonio Brell Escobar Cl Castilla nº 66 3º B	5202721Y 36/03,217/03,638/03,746 /03,45/04,123/04,14280/ 04,385/05	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura año 2003 hasta 2005	98.44
Paz y Bien S.L. Cl Aniceto Marinas nº 26	B05025101 377/00,505/00,614/00, 729/00,63/03,240/03, 267/03,293/03,793/03, 823/03	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura, O.V.P., letreros, Plusvalía año 2000 y 2003	1720.80
Luis Vilar García Caro Cl Aniceto Marinas nº 17 3º B	50022025 S 395/00,523/00,634/00, 746/00,11167/04	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura año 2000 y 2004	49.18
Hogarpleno S.L. Cl Castilla nº66 3ºA, 2º A	B82556812 43/03,44/03,223/03,224/ 03,643/03,644/03	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura año 2003	32.40



Antonillo Castelnovo Nicolini Ur. Ciudad Ducal nº 50	Desconocido 35/03,215/03,637/03, 745/03,122/04,1427/04, 384/05	Not. Prov. Apremio y 2ª not. (recordatorio) Agua Basura año 2003 y 2004	353.35
Manuel Barcenilla Gallego Cl San Eugenio nº 8	Desconocido 11324/04	Not. Prov. Apremio Agua Basura 2004	60.83
Carlos Redondo Redondo Cl García del Real nº 24 Bj Dis.	2142306V 733/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Agua Basura 2000	3.05
Juan Fernández Osete Av. Principal nº 107 6º A	Desconocido 25/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Agua Basura 2003	18.18
Ignacia García Aguera Cl Aniceto Marinas nº 1 1º C	51887356 T 4/04	Not. Prov. Apremio Agua Basura 2004	78.40
Antonio Rosado Pérez Cl Juan Fernández Yague nº 30	1460196 H 1/04	Not. Prov. Apremio Contrib. Especiales 2004	71.28
José Martínez Malagon Ur. Matizales nº 234	1123120 F 335/05	Not. Prov. Apremio Agua Basura 2004	21.44
Julio Martínez Corregidor Cl Castilla nº 12	50538018 A 713/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Agua Basura 2000	21.70
Miguel Angel Martín Machuca Ur. Matizales nº 15	50538434 M 794/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 2003	265.82
Hros. Oscar Melendez Arvas Martín Ur. Matizales nº 133	Desconocido 833/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Contrib. Especial 2002	131.64
José Manuel Palomo Alcaraz Cl Juan Fdez. Yague nº 10	50076179G 184/04	Not. Prov. Apremio Plusvalía 2004	50.98
Enrique Fanjul Martín Ur. Ciudad Ducal nº 155	263461L 175/04	Not. Prov. Apremio Plusvalía 2004	2741.26
José Sánchez Peinado Av. Navalperal nº 29 Chalet 8	256550 P 173/04	Not. Prov. Apremio Plusvalía 2003	296,48
Dario Palomo Alcaraz Cl Juan Fdez. Yague nº 10	50081586 Y 185/04	Not. Prov. Apremio Plusvalía 2004	50.98
Teco Alamo S.L. Cl Luis Valero	B81102290 556/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 2000	525.66
Pilar Vidal Ronda Ur. Estación nº 196	2116738 W 300/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía	582.78
Alfredo Pérez Domarco Cl Castilla nº 23	Desconocido 280/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) I.C.O. 2003	22.20
Alvaro Luengo Añon Ur. Estación nº 88	1397570 K 260/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 1999	123.35



Miguel Angel Itrumendi Morales Cl Perfecto Bernaldo de Quirós nº 58	2474144 B 256/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 1999	140.13
Luis Mª Itrumendi Morales Cl Perfecto Bernaldo de Quirós nº 58	2178201D 255/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 1999	140.13
Indel Madrid S.A. Cl Aniceto Marinas nº 22 1 5	A78469483 185/00	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Agua – Basura 1999	2.31
Manuel J. Torres Martín Cl García del Real nº 50	1488342 N 802/03,799/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 2003	3945.66
Enrique Santos Torres Martín Cl García del Real nº 50	698771 P 801/03, 804/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 2003	3945.66
Germán de Francisco González Ps. Damas	70798533W 505/03, 503/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) O.V.P. 2003	57.96
Cantel Siglo XXI S.L. Cl Alejandro Mas nº 27	B50925593 263/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Contrib. Especial 2002	990.92
Luis Arévalo Hernández Av. Principal nº 40	6389122K 807/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Plusvalía 2003	364.18
Pedro Luis Bartolomé Martín Curato	70805937 T 581/03, 582/03	2ª Not. Prov. Apremio (Recordatorio) Matadero 2002	62.71

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos. obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Pz. De la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas la sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, 20 de Abril de 2005

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*

Número 1.627/05

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

### EDICTO

Por DON JOSE ALONSO HERNÁNDEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para

el ejercicio de la actividad de BAR en la Calle Sargentos Provisionales nº 72 de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el dere-



cho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 22 de abril de 2.005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.683/05

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la (Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que resultará definitivo, en caso de que durante el periodo de exposición pública, no se produzcan reclamaciones.

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 2005: Ingresos:

Cap. Denominación:	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1 Impuestos directos	79.700,00
2 Impuestos indirectos	18.000,00
3 Tasa y otros ingresos	38.800,00
4 Transferencias corrientes	51.000,00
5 Ingresos patrimoniales	37.200,00
Total operaciones corrientes	224.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
7 Transferencias de capital	459.000,00

9 Pasivos financieros	15.000,00
Total operaciones de capital	474.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>698.700,00</b>

#### GASTOS:

Cap. Denominación:	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1 Gastos de personal	82.500,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	122.150,00
3 Gastos financieros	2.250,00
4 Transferencias corrientes	9.700,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>216.600,00</b>
b) Operaciones de capital:	
6 Inversiones reales	466.100,00
9 Pasivos financieros	16.000,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>482.100,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>698.700,00</b>

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2005.

#### a) Plazas Funcionarios

Con habilitación Nacional: Secretario-Interventor, plaza agrupada: 1

#### b) Personal Laboral

Denominación del puesto de trabajo:

Peón servicios múltiples 1/2 jornada: 1

Auxiliar Administrativo 1/2 jornada: 1

Peón servicios múltiples: 1

Según lo dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de Gredos, a 25 de abril de 2005  
El Alcalde, *Zacarias Moreno Chaves*.



Número 1.712/05

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 16 de Marzo de 2.005, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.005 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 65 y fascículo décimo de fecha 6 de Abril de 2.005, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES****CAP.**

1º IMPUESTOS DIRECTOS	24.000,00 €
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	35,06 €
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	19.906,00 €
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.037,44 €
5º INGRESOS PATRIMONIALES	41.450,37 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6º ENAJENACIÓN DE INV. REALES	80.000,00 €
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.987,01 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>442.415,88 €</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES****CAP.**

1º GASTOS DE PERSONAL	166.209,76 €
2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	93.885,00 €
3º GASTOS FINANCIEROS	1.400,00 €

4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.600,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º INVERSIONES REALES	179.321,12 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>442.415,88 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Arto 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.005:****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor: 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local: 1 plaza

**C) LABORAL EVENTUAL:**

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial): 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En San Vicente de Arévalo, a 27 de abril de 2005

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

Número 1.713/05

**AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 28 de Marzo de 2.005, se ha



efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.005 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. n.º 68 de fecha 11 de Abril de 2.005, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1º IMPUESTOS DIRECTOS	35.329,41
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	207,54
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	23.130,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.865,84
5º INGRESOS PATRIMONIALES	11.246,42

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	17.500,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.965,06
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>218.244,27</b>

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º GASTOS DE PERSONAL	74.544,49
2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	71.120,00
3º GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650,00

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º INVERSIONES REALES	69.929,78
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>218.244,27</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art.º 152 de la Ley 39/88

de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Art.º 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.005:

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

#### C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Constanzana, a 30 de Abril de 2.005

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

Número 1.711/05

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### ANUNCIO

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BURGOHONDO (ÁVILA).

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veinticinco de abril de 2005, las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última inserción



de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila o en un diario de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 155 del Decreto 22104 de 29 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación, demolición o modificación del uso de las mismas, así como las de implantación de instalaciones de nueva planta, de conformidad con el art. 156.1 del Decreto 22/04 de 29 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con carácter global en todas las áreas, hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, y como máximo durante dos años, en cuanto en ellas se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

Burgohondo, a 27 de abril de 2005.  
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.716/05

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, a 28 de abril de 2005.  
El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.721/05

## AYUNTAMIENTO DE EL OSO

### ANUNCIO

Promovido por este Ayuntamiento se tramita en estas dependencias expediente para concesión de licencia de actividad y de apertura para el Bar de propiedad municipal sito en calle Escuelas nº 9, de esta Localidad.

Lo que se hace público para que, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 27, de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

El Oso, a 20 de abril de 2005.  
El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 1.732/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 2.005, la modificación puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas de Planeamiento de este Municipio, zona correspondiente al Camino de la Asomadilla nº 16, consistente en extraer la citada parcela del sector urbanizable SSU16, con el objeto de que pase a ser suelo urbano independiente de ejecución directa con las condiciones urbanísticas de la zona 2 (ordenanza 2).

Se somete a información pública por periodo de un mes contado al siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y Diario de mayor difusión, al objeto de que se pueda examinar el expediente en las Oficinas municipales y pre-



sentarse las alegaciones que se estimaren convenientes.

En Navalmoral de la Sierra, a 3 de abril de 2005.  
El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 1.725/05

## AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

### ANUNCIO

Se expone al público el acuerdo de cambio de calificación jurídica de bien patrimonial, terreno de 7 m<sup>2</sup> que pasa a incorporarse a la Calle Pílon como bien de uso público, de conformidad con el art. 8 del RD 1372/1986 de 13 de Junio Reglamento de bienes de las Entidades Locales. Se adopta acuerdo en Sesión extraordinaria de 27-4-2005. Se expone por plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

La Aldehuela, 29 de abril de 2005.  
El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

Número 1.726/05

## AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

### ANUNCIO

Se expone al público el pliego que regirá la enajenación en subasta de dos parcelas, bienes patrimoniales, aprobado en Sesión Extraordinaria de 27-4-2005.

#### PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

##### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA de los siguientes bienes de propiedad municipal

A) DOS PARCELAS, IDENTIFICADAS A y B situadas en el antiguo Corral de Concejo Tomo 694, Folio

22 Finca 4036 Registro de la Propiedad de Piedrahíta), situado entre las Calles de Pílon (al Este) Travesía del Pílon (al Norte) y Calle Vallicares (al Este) con una superficie de 208 m<sup>2</sup> cada parcela.

PARCELA A	LINDEROS
NORTE	Travesía Pílon
SUR	Calle Pílon
ESTE	Parcela B
OESTE	Calle Pílon
Superficie	208 m <sup>2</sup>

PARCELA	B
NORTE	Travesía Pílon
SUR	Calle Pílon
ESTE	Calle Vallicares
OESTE	parcela A
Superficie	208 m <sup>2</sup>

##### 2. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en:

- PARCELA A: 22.880,00 euros, mejorable al Alza
- PARCELA B: 22.880,00 euros, mejorable al Alza

##### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de la Aldehuela se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los terrenos citados, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

##### 4. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir fianza provisional de 457,60 euros equivalentes al 2% del valor de los bienes y una definitiva de 915,20 euros equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

##### 5. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.



6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN PARCELAS EN ANTIGUO CORRAL DE CONCEJO, DE LAS LETRAS A y B CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA", con el siguiente modelo: SE ESPECIFICARA EN EL SOBRE LA LETRA DE PARCELA POR LA QUE SE LICITA:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... y DNI nº ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por poder...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha ..... toma parte en la misma en el precio de ..... (letra y número, identificación del número de parcelas por las que se licita) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar fecha y firma

2. Los licitadores podrán ser cualquier persona física o jurídica. Se presentará con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

A) declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 23 del RGC de 25-11-75, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

B) resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

C) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha de publicación en el BOP de Ávila hasta el 16 de Septiembre de 2005, en horas de oficina ( lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas)

8. APERTURA DE PLICAS

En el Salón de actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día 19 de Septiembre 2005 lunes y el acto

será público. El Presidente adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, en los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren oportuno respecto del acto licitatorio y demás extremos.

9. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá: a) en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y la Ley de Contratos de las Administraciones públicas. En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes, del Código Civil.

La Aldehuela, a 29 de abril de 2005

El Alcalde, José Hernández Lázaro

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.888/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. JOSÉ MANUEL EVANGELISTA GÓMEZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la Ejecución Hipotecaria nº 292/04 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA representado por el Procurador Sr. García Cruces contra RESTITUTO MARTÍN JIMÉNEZ y LUCIA MARTÍN VINUESA en reclamación de 31.421,72 euros de principal más otras 5.667,23 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública



subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda derecha de la planta alta o segunda, del edificio sito en Ávila, en Carretera de Salamanca nº 17 comprende una superficie útil de 52,50 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente o entrada, terraza del edificio por donde tiene su acceso; derecha entrando, Juan Plaza Alaejos; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, patio del edificio. A Esta vivienda le corresponde el derecho de uso y disfrute, sin que por ello pierda su condición de elemento común; de la parte del patio del testero, perfectamente delimitado, a la que tiene acceso directo.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de doce enteros por ciento.

Referencia catastral: 5524002UL5052S0002BE

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.654, libro 409 de Ávila, folio 208, finca número 29.523

La subasta se celebrará el próximo día de julio a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Ramón y Cajal 1 de Ávila conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 36.183,33 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0030/1065/0290/06/0292/04 o aval bancario, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el

remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- Podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del valor del inmueble, pero ofreciendo pagar a plazos, con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias conforme al artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10ª.- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

11ª.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a once de mayo de dos mil cinco.

El Secretario, *Ilegible*.